

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.253 - CORRIENTES, MARTES 09 de MARZO de 2021

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
	Laura Taglioretti	Sta Rosa	7584	SOSA Mario	08/03	13/03
13	Lidia Zaarias	Capital	203192	Augusto Otto STERN y Maria Luisa Antonia GARCIA	08/03	13/03
13	Natalia Dame	Capital	74437	Oscar Roberto RAMIREZ y Ruth Ester Jesus CANDIA	08/03	13/03
	Nicolas Tonnure	Sta Lucia	20925	Juan de la Cruz OVIEDO	08/03	13/03
	Lafuente Ma.	Mercedes	6806	Miguel Antonio HONORATO	08/03	13/03
	Gladis Molina	C. Cuatia	13848	Delfor ROMERO	08/03	13/03
	Gladis Molina	C. Cuatia	14430	Angela Andrea HERNANDEZ	08/03	13/03
	Jaquin Alves	Esquina	7408	ROMERO Crespin	08/03	13/03
3	Ma. Fagnani	Capital	194711	VARGAS Santiago y VARGAS Maria Espectacion	08/03	13/03
	Alejandra Luna	C. Cuatia	8389	OLIVERA Rosa Renee	08/03	13/03
12	Rufino Chequim	Capital	207508	DELLANO Julian Carlos Maria	08/03	13/03
	Ma. Morello	B. Vista	7612	Yolanda Carmen SOTELO	08/03	13/03
2	Mariela Kuperver	Capital	205040	Angel Adolfo CABRERA	08/03	13/03
	Ma. Prado	Itati	11349	Arturo Orlando DIERINGER	08/03	13/03
	Ma. Perrotta	Virasoro	10035	MATOZO Jose	08/03	13/03

Boletín Oficial de Corrientes

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar